



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N.º 0236**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/12/2023**

## **VISTO**

El Expediente N.º 08030-0006964-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual tramita la declaración de Interés del X Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal. Y;

## **CONSIDERANDO**

Que la Ley N.º 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “ *es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”.

Que los días 6 y 7 de diciembre de 2023 se lleva adelante el “X Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal” en la Universidad Católica de Santa Fe - Sede Reconquista, denominado: "Análisis Crítico de las Fortalezas y Debilidades del Sistema Acusatorio de Santa Fe ”.

Que este Servicio Público Provincial de Defensa Penal es co-organizador del mismo, en conjunto con el Ministerio Público de la Acusación, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el Colegio de Abogados de Santa Fe, el Centro de Capacitación Judicial del Poder Judicial de la Provincia, el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal y el Club de Litigación de Santa Fe.

Que la participación activa en este tipo de actividades forman parte de los principios de actuación de los miembros de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en el marco de las previsiones del artículo 13 de la ley 13014.

Que se abordan diversas temáticas específicas a nuestra materia.

Que se contará con la intervención de personalidades del mundo



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

académico y profesional inherente a la materia, por lo cual se ha dispuesto la activa participación del personal específico vinculado a la temática.

Que en mérito a la trascendencia del evento resulta necesario declarar de interés la realización de este Congreso Provincial, como asimismo autorizar a atender gastos inherentes al mismo, específicamente en lo relativo a las inscripciones de los agentes de este Organismo que asistan al evento.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Jurídicos y de Control de Gestión de la Defensoría Provincial, a cargo del Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Defensiva de la Quinta Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Schmidt, por encontrarse gozando de licencia la Sra. Jefa de Dictámenes, Dra. María de los Ángeles Cáceres, emitiendo el informe de su competencia.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inc. 10); artículo 16, inc. 3) y artículo 21 de la Ley N° 13014.

**POR ELLO**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Declarar de Interés del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, el “X Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal”, denominado: "Análisis Crítico de las Fortalezas y Debilidades del Sistema Acusatorio de Santa Fe”.

**ARTICULO 2:** Autorizar a la Dirección de Administración de este Organismo a atender gastos de inscripción al evento, hasta la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000).

**ARTICULO 3:** Imputar el gasto referido en el artículo precedente a las partidas mensuales



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

destinadas a gastos de funcionamiento autorizadas para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

**ARTÍCULO 4:** Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

**FDO:** DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON (DEFENSORA PROVINCIAL) – CPN. JUAN JOSÉ MASPONS (ADMINISTRADOR GENERAL).